



Negociado: Recursos Humanos

ANUNCIO

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 2196/2021, de 21 de septiembre de 2021, que a continuación se transcribe:

“Decreto sobre aprobación de la contratación de un/a Asesor/a Jurídico/a, funcionarios/as interinos/as, durante 6 meses, a jornada completa por acumulación de tareas, financiado a través del “Plan Córdoba-15, Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones Locales en el Marco de la Agenda Urbana y Rural Española (Ejercicio 2021), para el Negociado de Urbanismo, mediante oferta genérica al SAE.

Visto el informe de necesidades emitido por el Arquitecto Municipal del Il. Ayto. de Palma del Río con el Vº Bº de la Concejala de Urbanismo en relación a la contratación de un/a Asesor/a Jurídico/a, funcionarios/as interinos/as, durante 6 meses, a jornada completa por acumulación de tareas, financiado a través del “Plan Córdoba-15, Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones Locales en el Marco de la Agenda Urbana y Rural Española (Ejercicio 2021).

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2021 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre inicio del expediente instando a la Jefatura del Negociado de Recursos Humanos para que elabore una propuesta de procedimiento a seguir para la contratación de un/a Asesor/a Jurídico/a, funcionarios/as interinos/as, durante 6 meses, a jornada completa y al Sr. Interventor de Fondos del Il. Ayto. De Palma del Río a emitir informe de fiscalización y retención de crédito al respecto.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Recursos Humanos de fecha 17 de septiembre de 2021 y el informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 20 de septiembre de 2021.

Visto el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Il. Ayuntamiento de Palma del Río y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la contratación de un/a Asesor/a Jurídico/a, funcionarios/as interinos/as, durante 6 meses, a jornada completa por acumulación de tareas, financiado a través del “Plan Córdoba-15, Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones Locales en el Marco de la Agenda Urbana y Rural Española (Ejercicio 2021)., según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Il. Ayto. De Palma del Río, para el Departamento de Urbanismo del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Asesor/a Jurídico/a
Nº DE PUESTOS	1
JORNADA	37 horas y 30 minutos semanales.
DEPARTAMENTO	Urbanismo
TITULACIÓN	Licenciatura, Grado en Derecho
DURACIÓN	6 meses
OTROS	Preferentemente entre demandantes de empleo de la propia localidad

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

30FE 744C 01DF A024 F72A



(30)FE744C01DFA024F72A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 22/9/2021



Negociado: Recursos Humanos

Segundo.- Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

Tercero.- Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. M^a Reyes Ruiz García – Asesoría Jurídica Urbanismo, responsable de la Asesoría Jurídica de Urbanismo.
- Suplente 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Servicios Sociales.
- Titular 2: Dña. M^a Belén Fuentes Almenara, Auxiliar Administrativa de Tesorería.
- Suplente 2: Dña. Loreto Díez Fajardo – Tesorera.
- Titular 3: D. Ángel Peso Mena, Administrativo de Secretaría.
- Suplente 3: Dña. M^a de los Reyes Lopera Delgado, Conservadora del Museo.

Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Recursos Humanos del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

Cuarto.- Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río, las siguientes:

- Formación Jurídica en normativa urbanística y del procedimiento administrativo.
- Formación en normativa medioambiental y en directiva de servicios.
- Conocimientos de GEX, Lexnet, Big Data, Hojas de cálculo (Excel o similar) y Procesadores de Texto (Word o similar).

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltre. Ayto. de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

30FE 744C 01DF A024 F72A



(30)FE744C01DFA024F72A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 22/9/2021